

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO		27	08	2020
			2:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	4:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta – reunión interinstitucional municipio San Bernardo
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Espacio de Diálogo: Momento de trabajo conjunto y diligenciamiento del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Final: Acordar los enlaces y actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: chrome-extension://gbkeegbaiigmenfmjflcdgdpimamgkj/views/app.html					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación, saludo general y listado de asistencia</p> <p>Participación de las siguientes personas y entidades:</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Personera: Maria Fernanda Aldana Patiño

Secretario de Gobierno: Ferney Díaz

Umata de San Bernardo: Johana Rincon (Directora) y Juan Hernández Lagos, Juan Sebastian Moreno

Se solicita a los invitados (Personero y representantes de la alcaldía de San Bernardo), manifiesten si tienen algún impedimento para grabar la reunión, ante lo cual respondieron que NO HAY ningún problema si se graba la reunión. Se procedió a iniciar la grabación. De igual manera, se informó la disponibilidad del link para diligenciar el listado de asistencia. Luego se procedió a hacer la presentación de todos los asistentes.

El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por proceso de articulación interinstitucional para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz- Verde Sumapaz y se enuncia el objetivo de la reunión: Construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de San Bernardo una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde- Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

1. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE en Cundinamarca, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de San Bernardo alrededor del 39.18% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas ineludibles que serán objeto de diálogo.
7. En el año 2018 la expedición de la Ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el ministerio recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

Se reitera que este acercamiento con las autoridades territoriales por medios virtuales se hace por la emergencia sanitaria de lo contrario se estaría en territorio, y es de mencionar que estas sesiones no reemplazan ni sustituyen los acercamientos que se deben hacer en territorio.

En todo momento se pregunta si hay alguna duda hasta el momento, y si se mantiene la conectividad y la escucha.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las Alcaldía Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

Sin embargo, una vez se levante la emergencia sanitaria el ministerio se estará desplazando a territorio para llevar a cabo cada una de estas fases.

Se explica cuál es la estrategia planteada para acercarnos en medio de la emergencia sanitaria y tener un pequeño adelanto con relación al contacto con las autoridades, este segundo momento que es ya el acercamiento particular con cada municipio para identificar los canales o medios que permitan comunicarnos con las comunidades.

2. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Pregunta: ¿Qué actividades considera pertinentes para la difusión de información?

Personera: Emisora parroquial Gracia y Paz (teléfono padre Martín 3103351353), que es de gran acogida en la zona rural y llega a todas las veredas que están en páramo. La personería maneja Whatsapp, que es manejado por la misma señora personera – 3142147548, Facebook (personería San Bernardo Cundinamarca)

La Alcaldía tiene espacio en esta emisora todos los viernes en la mañana, también tiene página web, además se maneja cuenta de Facebook. La alcaldía dice que estos son los medios de comunicación, tal como lo establece la señora personera.

Pregunta: ¿Cuáles son los canales usados en el municipio?

Radio, volantes, carteleras (que se podrían poner en cada vereda o un pendón que estén en las zonas de la escuela). Se prefiere no usar volantes, las personas en San Bernardo son muy ambientalistas y este tipo de elementos no gustan por contaminación.

Desde la Secretaría de Gobierno se dice que la mayor parte de la información se maneja por medio de la emisora, también hay una cartelera en un sitio visible en la Alcaldía.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Pregunta: ¿Cuáles son las emisoras?

En la cabecera de la provincia de Fusagasuga si se escuchan también en San Bernardo – Toca Estéreo, Radio uno, nueva época, sin embargo las emisoras comunitarias son las que mejor difusión tiene en la zona rural.

Pregunta: ¿Desde su percepción que información tiene la comunidad del proceso de delimitación?

Personería: no ha llegado ninguna inquietud sobre este proceso

Alcaldía: No ha llegado ninguna información por parte de las comunidades

Las personas si comentan que el agua se la van a llevar a Bogotá y que van a dejar al municipio sin este recurso vital.

Pregunta: ¿Qué temas se debería reforzar la información para este proceso?

Alcaldía: El cuidado del medio ambiente es un tema importante, las reservas hídricas es una de las preocupaciones de la gente, las comunidades se preocupan mucho por esto. La gente está preocupada de la delimitación, lo toman como si a la gente le fueran a quitar las tierras, se sabe que hay actividades agropecuarias, y la gente es conservacionista.

Juan Pablo Hernández (Umata): Las comunidades se preocupan por su inclusión en los procesos de la delimitación, quieren tener participación para saber qué régimen de uso se aplicara en cada predio, en la reconversión y sustitución, ya que ellos han llevado décadas viviendo ahí, y no quieren perder su actividad productiva, su sustento. Dice también que se envió esta información de actores en el mes de mayo. Se acuerda volver a enviar dicha información.

El Ministerio aclara que una vez se pueda ir a territorio se hará estos procesos ampliamente participativos de delimitación.

Personera: La comunidad es bastante ambientalista y para ellas es fundamental la protección a la biodiversidad y al recurso hídrico.

Pregunta: ¿De qué manera se puede propiciar la participación de las comunidades?

Juan Sebastián Moreno (Umata): Hacer reuniones por vereda ya que de esta manera se pueden resolver las dudas de manera puntual.

El secretario también considera en hacer mesas de trabajo para hacer reuniones puntuales por vereda, y ya que se pierde el interés si hay muchas personas, no hacerlas tan generales ni con tanta gente

Personería: Hay varios comités varios grupos incluso de juventudes, hay grupos por temas de interés, incluso hay una veeduría ambiental.

Juan Pablo Hernández: Se incluyeron las dos organizaciones representativas del Páramo - La coordinadora campesina que incluye mesa de trabajo con campesinos de las veredas y Anuc, de San Bernardo que hace parte de la veeduría ambiental.

La persona de contacto para este proceso será a través de la secretaria de gobierno 3124051255 secretariadegobierno@sanbernardo-cundinamarca.gov.co

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Lista de Asistencia: link: <chrome-extension://gbkeegbaiigmenfmjflcdgdpimamgkj/views/app.html>
Grabación de la reunión., etc

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Re-enviar oficio de identificación de actores a la alcaldía para actualización de datos	DBBSE	27/08/2020		30/08/2020
2	-----	-----	-----		-----
3	-----	-----	-----		-----
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DÍA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Jennifer Insuasty		27	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – <https://meet.google.com/xse-kfwx-tmz>

FECHA: 27 de agosto de 2020

HORA: 14:00 a.m._3:40 pm

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de san Bernardo, Departamento del Meta (Páramo Cruz Verde - Sumapaz)

PRESIDE: DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
3	Maria Fernanda Aldana Patiño	Personeria Municipal	Personera	Personería	3102721398	personeria@sanbernardo-cundinamarca.gov.co		x	Maria F. Aldana
4	Juan Pablo Hernández Lagos	Alcaldía	Apoyo Gestión Ambiental	UMATA	3114531736	jphernandezla29@hotmail.com		X	Juan Pablo Hernández
5	Ferney Alirio Diaz Rodriguez	Alcaldía	Secretario de Gobierno	Secretaria de Gobierno	31234051255	secretariadegobierno@sanbernardo-cundinamarca.gov.co		x	Ferney Diaz
6	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP		t.s.milenalopez@gmail.com		X	Milena López P.
7	Daniel Enrique Diaz Zuñiga	Alcaldía	Medico Veterinario	Umata	3124755348	danieldiazzuniga@gmail.com		X	Daniel Diaz Z
8	Juan sebastian moreno medellin	Alcaldía	Contratista	Umata	3124839026	Juasebastianmoreno26@gmail.com		X	Juan moreno Medellin
9	Danny Medina Gonzalez	Minambiente	Contratista	DBBSE		djmedina@minambiente.gov.co		x	Danny Medina G
10	Laura Angélica Ortiz Murcia	Minambiente	Contratista	DBBSE	ext 1258	Laortiz@minambiente.gov.co		X	Laura A Ortiz M

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013